

# ¡Restituya su derecho al voto!

**¿Está cumpliendo una condena?**

**Puede que reúna los requisitos para votar.**

Para votar en las elecciones en California usted debe: 1) Ser ciudadano de Estados Unidos, 2) Ser habitante de California 3) Tener al menos 18 años de edad cumplidos el Día de las Elecciones 4) No haber sido declarado por un tribunal como mentalmente incompetente para votar, y 5) No estar cumpliendo una sentencia en una prisión estatal o federal por un delito grave.

**Usted cumple los requisitos para votar si:**

- Está cumpliendo una sentencia por un delito menor o un delito grave en una cárcel del condado, o se encuentra a la espera de juicio
- Está en libertad condicional o provisional (sin importar el tipo de condena)
- Está bajo supervisión obligatoria o supervisión comunitaria después de ser puesto en libertad
- Está sujeto a una adjudicación de dependencia de menores

**Actualmente, no puede votar si:**

- Está cumpliendo una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave



# ¿Terminó de cumplir su condena?

## Recuperó su derecho al voto pero, ¡aún debe inscribirse para votar!

Puede inscribirse para votar bien en línea o por correo al completar un formulario impreso hasta 15 días antes de las elecciones. Después de esa fecha, deberá inscribirse en persona en un centro de votación o lugar de votación, y votar ahí.

Visite **[RegisterToVote.ca.gov](https://RegisterToVote.ca.gov)** para completar un formulario en línea o contacte al Departamento de Elecciones para que le envíe un formulario impreso por correo.

Los formularios impresos también están disponibles en muchos edificios públicos, como bibliotecas y agencias de atención.

### ¿Preguntas?

En colaboración con la unidad de asistencia legal para prisioneros del Departamento del Alguacil, el Departamento de Elecciones ofrece servicios de inscripción y votación para las personas que se encuentran detenidas en una cárcel del condado de San Francisco. Si conoce a alguien o si usted mismo se beneficiaría si obtuviese más información sobre estos servicios, llame a la unidad de asistencia legal para prisioneros al (415) 558-2472.

